GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CORDILLERA

CORDILLERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/20

Caacupé, 20 de agosto de 2.020

Señores.
CONSTRUSUR
EMAIL: pattycantero@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, a fin de informarles que la **ADENDA N° 2 (OTRAS MODIFICACIONES)** del Contrato N° 94/19 Construcción de aulas y reparaciones varias a instituciones educativas del Departamento de Cordillera- Plurianual Lote N° 4- Royalties, identificada con el Expediente de Ampliación N° 309.275, de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas ha sido cancelado por **Resolución de la máxima Autoridad N° 630/2020 en fecha 20 de agosto de 2.020** conforme al artículo 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen las extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna, con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas.

Se anexa el dictamen de la UOC y la resolución N° 630/20.

Atentamente.

Lic. Miguel Ruiz Díaz Vergara.
ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibido
20-08-20

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

Gmail

UOC CORDILLERA <gober.uoc@gmail.com>

Remitir notificación

1 mensaje

UOC CORDILLERA <gober.uoc@gmail.com> 20 de agosto de 2020, 12:20
Para: pattycantero@gmail.com

Lic. Miguel Ruiz Diaz
ENCARGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
Consultas al Tel: 0511 242900

Construsur.pdf
1506K